

Oficio N° 1189/2021

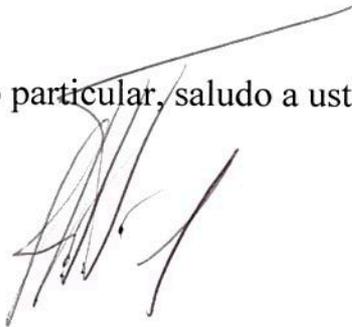
Montevideo, 20 de octubre de 2021.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento y demás efectos, copia de las Resoluciones N.º 775 y 785/2021 del 18 de octubre de 2021, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-



/mm

Dr. Juan Bautista Gómez Duarte
Director General (s)
Fiscalía General de la Nación

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01269
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	18/10/2021 17:54:54	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 785/2021

VISTO: la licencia médica de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Bella Unión Dra. Stella Da Silva durante el período del 13 al 31 de octubre de 2021.

RESULTANDO: 1) Que el artículo 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de sus misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de único turno serán subrogadas por un integrante de la misma Fiscalía.

3) Que por nota de fecha 18 de octubre de 2021 los Fiscales Adscriptos que integran la Fiscalía Departamental de Bella Unión proponen distribuirse el período a subrogar anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio es conveniente designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Bella Unión, Dra. Stella Da Silva durante el período del 13 al 31 de octubre de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Bella Unión, Dra. Stella Da Silva, durante el período del 13 al 23 de octubre de 2021 con el Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía Departamental de Bella Unión, Dr. Andrés Pricoli.

2º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Bella Unión, Dra. Stella Da Silva, durante el período del 24 al 31 de octubre de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Bella Unión, Dra. Ana Iriarte.

3º) **NOTIFICAR** al Dr. Andrés Pricoli y a la Dra. Ana Iriarte.

4°) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a la Fiscalía Departamental de Bella Unión, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6°) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

7°) **CUMPLIDO**, archívese

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-33-1-01269-Unatec nueva 3.odt	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum	EXPEDIENTE N° 2021-33-1-01269
Fecha:	18/10/2021 18:35:20
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	18/10/2021 18:35:19	Avala el documento

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01254
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	18/10/2021 17:06:47	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 775/ 2021

VISTO: la licencia médica de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2° turno, Dra. Gabriela Sierra, durante el período del 15 al 31 de octubre de 2021.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”.

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de dos, tres, y cuatros turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2° turno Dra. Gabriela Sierra, durante el período del 15 al 31 de octubre de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2° turno, Dra. Gabriela Sierra, por el día 15 de octubre de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2° turno, Dra. Cecilia Saavedra.

2º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2° turno, Dra. Gabriela Sierra, por el día 16 de octubre de 2021 con la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 1° turno, Dra. Viviana Maqueira.

3º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2° turno, Dra. Gabriela Sierra, durante el período del 17 al 26 de octubre de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la

Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2° turno, Dra. Cecilia Saavedra.

4°) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2° turno, Dra. Gabriela Sierra, durante el período del 27 al 31 de octubre de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2° turno, Dra. Paula Goyeni.

5°) **NOTIFICAR** a la Dra. Gabriela Sierra, a la Dra. Cecilia Saavedra, a la Dra. Paula Goyeni y a la Dra. Viviana Maqueira.

6°) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a la Fiscalías Departamentales de Lavalleja, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

7°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

8°) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

9°) **CUMPLIDO**, archívese

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-33-1-01254-Unatec nueva 3.odt	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum	EXPEDIENTE N° 2021-33-1-01254
Fecha:	18/10/2021 18:35:58
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	18/10/2021 18:35:57	Avala el documento

